

LABORATORIOS FARMACEUTICO GM LFGM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en dólares americanos)

A. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

Diciembre 31 2018

Caja 744.52

B. Bancos

Corresponden a depósitos por apertura de cuentas corrientes y de ahorro.

6,097.30

C. Aportes para futuras capitalizaciones

Aportaciones para futuras capitalizaciones 7,000.00

D. Impuesto a la Renta

Las Sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos o permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

E. Reserva Legal

La ley de Compañía del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la compañía o disolución anticipada, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

F. Pérdidas acumuladas

La ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno permite compensar las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, con las utilidades gravables que obtuvieron dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda su valor monetario en cada período del 25% de la utilidad gravable obtenida.

G. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre 2018 y a la fecha de presentación de los estados financieros (Abril 10 de 2019) no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la empresa pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

H. Gastos del negocio

En el año terminado de diciembre de 2018 la empresa realizó una pérdida de tres mil trescientos setenta y uno con 07/100 dólares americanos (3,371.07) producto de realizar gastos de sueldo y provisión de leyes sociales y aportaciones al I.E.S.S. de un empleado.